

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.-

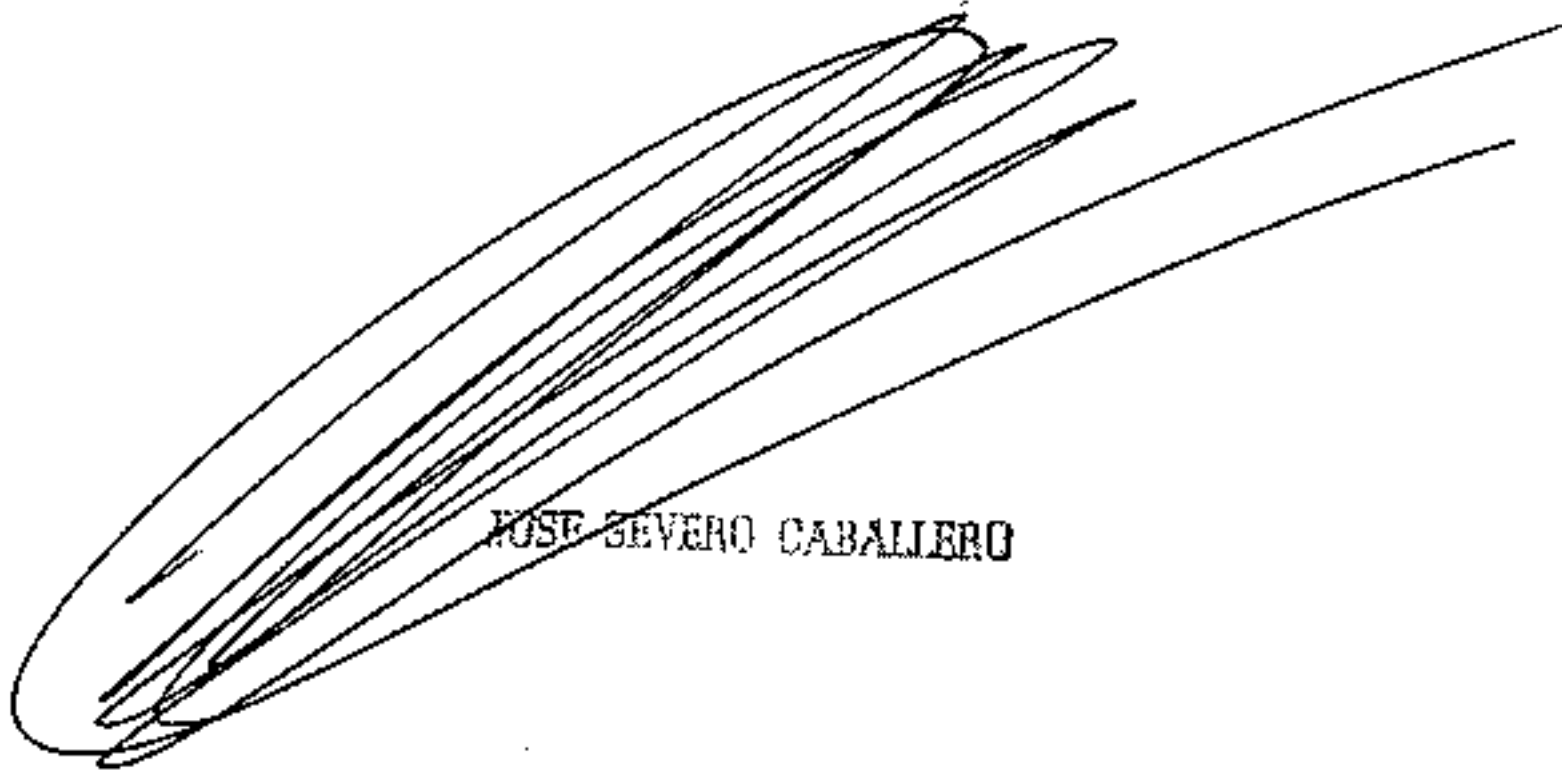
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de alfombras con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo (Sala II) y Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 y provisión y colocación para el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Defensoría Oficial y Procuración Fiscal); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (A 99.960.--), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO